

AVISO Nº 028 - 2016

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA IBAGUÉ

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 CAPITULO V
DEL TITULO III DE LA LEY 1437 DE 2011

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente No. 0330-73, se ha proferido Auto PAR-I Nº 0439 de fecha 10 de junio de 2016, por medio del cual se fija nueva fecha y hora para la diligencia de amparo administrativo la cual se llevara cabo el día veinte (20) de junio de 2016 a las a las 9:00 a.m., con el fin de realizar diligencia de Amparo Administrativo la cual iniciara en las instalaciones de la Personería Municipal de HONDA, departamento del TOLIMA, y una vez verificado la correspondiente notificación se desplazará al área del título minero No. 0330-73, la cual se encuentra ubicada en jurisdicción del municipio de HONDA, departamento del TOLIMA. Para lo cual esta entidad designo a los funcionarios REMBER DAVID PUENTES RIAÑO (abogado) y JUAN PABLO GALLARDO ANGARITA (Ingeniero de Minas), quienes estarán encargados de realizar las gestiones de este proceso de amparo administrativo y tomar las decisiones a que hubiere lugar.







Para notificar la anterior providencia, se fija el aviso, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día trece (13) de junio de dos mil dieciséis (2016) a las 8:00 a.m., y se retirará el día diecisiete (17) de junio dos mil dieciséis (2016) a las 5:00 p.m.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso

JUAN A SANCHEZ COKKEA

Coordinador Punto de Atención Regional Ibagué

Proyectó: Rember David Puentes, Abogado.



